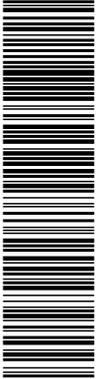


DOCUMENTO .MEMORIA: Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SZRG0-NTAHL-70TH7 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2020 a las 11:24:18 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 08/05/2020 13:45	ESTADO FIRMADO 08/05/2020 13:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2020/S198/3

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y DE SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "PLATAFORMA ÚNICA EN LA PLAZA DE SAN JUAN Y CALLE CRISTO DE LA PALMA"

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La necesidad administrativa a satisfacer mediante la presente contratación es la de alquilar la maquinaria con maquinista y adquirir los materiales precisos para la ejecución del proyecto de obras denominado "PLATAFORMA ÚNICA EN LA PLAZA DE SAN JUAN Y CALLE CRISTO DE LA PALMA" (inversión financiada con cargo a la fase II del Plan Cohesion@ de la Diputación Provincial de Badajoz).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el servicio de arrendamiento de la maquinaria con maquinista y el suministro de diversos materiales de construcción para la ejecución del proyecto de obras denominado "PLATAFORMA ÚNICA EN LA PLAZA DE SAN JUAN Y CALLE CRISTO DE LA PALMA".

3. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Ayuntamiento de Llerena no posee los materiales precisos para la ejecución de las obras indicadas, ni la maquinaria necesaria para ello.

4.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se califica como contrato administrativo de mixto, tal y como establece el artículo el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que contiene prestaciones correspondientes a un contrato de suministros y a un contrato de servicios, teniendo el carácter de prestación principal el suministro de materiales.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Con el fin de garantizar la mayor concurrencia pública, el procedimiento más idóneo para la licitación y posterior contratación del objeto del contrato es el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta se atenderá únicamente a un criterio de adjudicación que será el precio, dado que, de acuerdo con el apartado f) del artículo 145.3 de la LCSP, los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega y con el apartado g) de meritado precepto, la prestación consistente en el alquiler de maquinaria con maquinista está perfectamente definida técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega; siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación tanto del suministro de materiales como de la prestación del servicio de alquiler de maquinaria con maquinista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

7.- DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Áridos procedentes de planta de lavado.
- Lote 2: Áridos procedentes de planta de machaqueo.
- Lote 3: Material almacén – Varios.
- Lote 4: Material almacén - Saneamiento.
- Lote 5: Material almacén - Registros.
- Lote 6: Hormigón.
- Lote 7: Granitos.
- Lote 8: Material de Electricidad.
- Lote 9: Material de Fontanería.
- Lote 10: Acometidas abastecimiento.
- Lote 11: Alquiler de maquinaria con maquinista.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación del presente contrato se determina en función de una cantidad por unidad de cada uno de los materiales y elementos a suministrar y por hora de alquiler de la maquinaria con maquinista.

El presupuesto base de licitación correspondiente a cada lote se fija en las siguientes cantidades:

	Precio (sin I.V.A.) = Valor estimado	I.V.A. (21 %)	Presup. base licitación
Lote 1: Áridos procedentes de planta de lavado.	1.955,00 €	410,55 €	2.365,55 €
Lote 2: Áridos procedentes de planta de machaqueo.	2.627,00 €	551,67 €	3.178,67 €
Lote 3: Materiales almacén - Varios.	2.038,00 €	427,98 €	2.465,98 €
Lote 4: Material almacén - Saneamiento.	1.699,80 €	356,96 €	2.056,76 €
Lote 5: Mat. almacén - Registros.	2.068,00 €	434,28 €	2.502,28 €
Lote 6: Hormigón.	10.248,00 €	2.152,08 €	12.400,08 €
Lote 7: Granitos.	23.655,00 €	4.967,55 €	28.622,55 €
Lote 8: Material de Electricidad.	630,00 €	132,30 €	762,30 €

DOCUMENTO .MEMORIA: Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SZRG0-NTAHL-70TH7 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2020 a las 11:24:18 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 08/05/2020 13:45	ESTADO FIRMADO 08/05/2020 13:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Lote 9: Material de Fontanería.	1.464,00 €	307,44 €	1.771,44 €
Lote 10: Acometidas abastecimiento.	1.600,00 €	336,00 €	1.936,00 €
Lote 11: Alquiler de maquinaria con maquinista.	6.180,00 €	1.297,80 €	7.477,80 €
TOTAL	54.164,80 €	11.374,61 €	65.539,41 €

9.- CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El contrato proyectado no altera las previsiones municipales sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y conforme con lo informado por el Interventor Municipal.

En Llerena, a 8 de mayo de 2020.

LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.